



Alerta Sanitaria

Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica

Alerta No. 166-2026
Bogotá, 10 Junio 2026

GEL POLISH REMOVER

Nombre del producto: GEL POLISH REMOVER

Registro sanitario: No dispone de NSO.

Presentación comercial: En todas sus presentaciones

Titular del registro: No reporta.

Fabricante(s) / Importador(es): No reporta.

Referencia(s) / Código(s): No aplica.

Lote(s) / Serial(es): No aplica.

Fecha de producción: No aplica.

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: C-A-26-06-53

Descripción del caso

A través de denuncias recibidas y actividades de inspección, vigilancia y control realizadas por el Invima, se evidenció la comercialización del producto GEL POLISH REMOVER sin número de lote y reportando el código NSOC04279-21CO que corresponde a otro producto cosmético notificado, por consiguiente, el producto GEL POLISH REMOVER no cuenta con el código de notificación sanitaria obligatoria (NSO) requerida para su comercialización en el territorio nacional, por lo que

su venta en Colombia es ilegal al tratarse de un producto fraudulento.

Se aclara que el código NSOC04279-21CO corresponde al producto GEL POLISH cuyo titular es BERMUDEZ YEPES JULIANA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INSUMOS DE BELLEZA INNOVACIONES J&C.

Es importante resaltar que los productos cosméticos sin notificación sanitaria obligatoria ponen en riesgo la salud de quienes los utilizan, debido a que no existen garantías sobre su calidad, seguridad y eficacia, ni cumplimiento de los requisitos normativos establecidos, en lo referente a composición, origen, condiciones de fabricación y almacenamiento.

Indicaciones y uso establecido

No aplica.

Medidas para la comunidad en general

Si está utilizando el producto mencionado anteriormente:

1. Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
2. Si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice el producto, informe de manera inmediata al Invima o entes territoriales de salud.
3. Si ha presentado algún evento no esperado asociado a la aplicación de este producto, repórtelo a través de la página web del Invima.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan utilizar o comercializar el producto referenciado y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informar al Invima en caso de hallar el citado producto.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténganse de distribuir y comercializar el producto fraudulento identificado, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

dircosmeticos22@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.


- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá